



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	José Alfonso Vargas Navarro
Interesados	Olga Marina Ballesteros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00063-00
Providencia	Auto sustanciación #470
Decisión	Aprobación costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procederá a aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría.

Se advierte a las partes que de conformidad con el inciso 5° del artículo en mención: *"La liquidación de las expensas y el monto de las agencias en derecho solo podrán controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación contra el auto que apruebe la liquidación de costas. La apelación se concederá en el efecto diferido, pero si no existiere actuación pendiente, se concederá en el suspensivo"*.

En ese orden de ideas, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación de costas procesales efectuada por la secretaria en escrito que antecede.

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez